ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS
SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

En cumplimiento a lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se efectúa el presente estudio previo como soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones de la presente contratación.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1º. del Decreto 3572 de 2011, se crea la Unidad Administrativa denominada PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional.

Parques Nacionales de Colombia tiene como misión administrar las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y coordinar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas en el marco del ordenamiento ambiental del territorio, con el propósito de conservar in situ la diversidad biológica y eco sistémica representativa del país, proveer y mantener bienes y servicios ambientales, proteger el patrimonio cultural y el hábitat natural donde se desarrollan las culturas tradicionales como parte del Patrimonio Nacional y aportar al Desarrollo Humano Sostenible; bajo los principios de transparencia, solidaridad, equidad, participación y respeto a la diversidad cultural, para el efecto, atiende al logro de los objetivos definidos por el Gobierno Nacional, los cuales están contenidos en el Plan de Acción Institucional 2011-2019, respondiendo a los indicadores y metas registrados en el Sistema de Seguimiento a metas del Gobierno - SISMEG cuya administración se encuentra a cargo del Departamento Nacional de Planeación.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, seis Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

Parques Nacionales Naturales de Colombia mediante Resolución Nº 029 del 07 de octubre de 2011, estableció la organización de las Direcciones Territoriales y determinó la adscripción de las áreas del Sistema de Parques Nacionales. En este sentido Parques Nacionales Naturales de Colombia cuenta a partir de la fecha de expedición del acto administrativo referido, con las siguientes seis (6) Direcciones Territoriales: Caribe, Pacífico, Andes Occidentales, Andes Nororientales, Amazonía y Orinoquía.

En la región amazónica existen cerca de 9.5 millones de hectáreas bajo alguna de las categorías del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia. En este sentido, la Dirección Territorial Amazonia -DTAM-, dependencia a la cual se adscriben 11 áreas protegidas, es la responsable de coordinar la implementación de los lineamientos técnicos, conceptuales y metodológicos para el manejo y administración de estas Áreas del Sistema de Parques Nacionales.

El Parque Nacional Natural Amacayacu es una de las 11 áreas protegidas adscritas a la Dirección Territorial Amazonia, área declarada mediante Resolución Ejecutiva No 0283 del 27 de octubre de 1975 del Ministerio de Agricultura y aprobada por el Acuerdo 0040 del 30 de septiembre de 1975, de la Junta Directiva del Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente -INDERENA-, con una extensión de 175.000 hectáreas. Posteriormente el parque fue ampliado mediante Resolución Ejecutiva No 0010 del 11 de febrero de 1988 del Ministerio de Agricultura y aprobada por el Acuerdo 0092 del 15 de diciembre de 1987, de la Junta Directiva del Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente -INDERENA-, con una extensión de 293.500 hectáreas.

Por otro lado, Parques Nacionales Naturales de Colombia se encuentra en la implementación del Programa Presupuestario Desarrollo Local Sostenible (DLS UE) financiado con recursos de la Unión Europea, el cual tiene por objeto 'promover el desarrollo sostenible local y los medios de vida de las poblaciones que viven en las áreas social y ambientalmente sensibles mediante el apoyo y en línea con el Plan de Desarrollo 2018 – 2022 Pacto por Colombia, pacto por la equidad. En este sentido, Parques Nacionales Naturales continúa fortaleciendo el trabajo con las comunidades étnicas basado en los Acuerdos de uso y manejo para disminuir

El ambiente es de todos Minambiente
PÁRQUE NACIONAL NATURAL AMACAYACU
Carrera 6 No 4- 85 Av. Internacional / Barrio El Porvenir Leticia Amazonas
Teléfono: (098) 5924872
www.parquesnacionales.gov.co

presiones al interior de las áreas protegidas y sus zonas de influencia, aportando al ordenamiento ambiental del territorio, mediante la regulación de los usos.

El PNN Amacayacu ha realizado la firma de Acuerdos Políticos de Voluntades (APV) en el año 2017 y 2018 con los cabildos indígenas de las comunidades de San Martín de Amacayacu y Mocagua respectivamente. La firma de los APV establece el marco de relacionamiento formal entre el PNN Amacayacu y estas dos Autoridades Indígenas presentes en el área protegida, posibilitando así, aunar esfuerzos para el desarrollo de acciones que permitan avanzar en la construcción e implementación de Acuerdos de Manejo y Regímenes Especiales de Manejo. De tal manera, el programa Desarrollo Local Sostenible DLS se ha articulado en los procesos avanzados por el área protegida (AP) con las comunidades indígenas, contribuyendo así a la implementación de acciones para el fortalecimiento de las iniciativas de uso y aprovechamiento económico asociadas al Ecoturismo y Artesanías en las dos comunidades mencionadas anteriormente.

A lo largo del proceso de implementación y de los planes de mejoramiento e inversión, enmarcados en las acciones promovidas por el programa DLS UE que han beneficiado a las familias con iniciativas locales en el AP, se han desarrollado acciones para el fortalecimiento de capacidades técnicas de los actores comunitarios prestadores de servicios de la cadena de valor del ecoturismo, así como el fortalecimiento de la organización comunitaria para el ecoturismo - secretarías de ecoturismo - y sus herramientas de gestión a partir de la creación participativa del 'Fondo Comunitario de Ecoturismo' y la Guía Administrativa de la secretaría de ecoturismo. En relación a la infraestructura, se han implementado los Centros de Interpretación Cultural y Ambiental y la instalación de tres Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales domésticas (STAR) que aportan a la sostenibilidad ambiental de familias indígenas con iniciativas ecoturísticas, artesanales y otras viviendas priorizadas en las comunidades de San Martín de Amacayacu y Mocagua. De igual manera, se han promovido la realización de talleres de transmisión de conocimiento e intercambio cultural asociados a los oficios artesanales y algunas dotaciones de elementos principalmente a los emprendimientos de alojamiento y restaurante.

Dando continuidad a las acciones de fortalecimiento de las iniciativas locales sostenibles en el marco de los Regímenes Especiales de Manejo – REM, apoyados por el programa DLS UE en el PNN Amacayacu, para la vigencia 2020, se consideran las necesidades planteadas en el plan de re inversión y por consiguiente se requiere adquirir una serie de bienes e inmuebles destinados al mejoramiento de la calidad de los emprendimientos económicos prestadores de servicios ecoturísticos. En ese sentido, se priorizó la compra de botes, motores y elementos de navegación fluvial para dotar a los emprendimientos grupales comunitarios de transporte fluvial en las comunidades Mocagua y San Martín.

Por las razones anteriormente expuestas, se hace indispensable realizar la contratación para la adquisición de **equipo fluvial y marítimo** que permitan incrementar la calidad de los servicios de ecoturismo prestados en las comunidades, los cuales se encuentran soportados por la planificación presupuestal de la vigencia fiscal 2020, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de metas y gestión contempladas en el plan de acción institucional y en los planes operativos anuales.

2. OBJETO A CONTRATAR

Compra de equipo fluvial y marítimo para dotar a los emprendimientos comunitarios que conforman el grupo de prestadores de servicio de transporte fluvial en las comunidades de Mocagua y San Martín que aporten mejoramiento de las iniciativas locales sostenibles identificadas en el PNN Amacayacu.

2.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

2.1.1 Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

El ambiente es de todos Minambiente
PÁRQUE NACIONAL NATURAL AMACAYACU
Carrera 6 No 4- 85 Av. Internacional / Barrio El Porvenir Leticia Amazonas
Teléfono: (098) 5924872
www.parquesnacionales.gov.co

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
25111723	[25] Vehículos Comerciales, Militare y particulares, Accesorios y Componentes	[11] Transporte marítimo	[17] Embarcaciones militares	[23] Bote o patrulla pesquera
26101515	[26] Maquinaria y accesorios para Generación y Distribución de Energía	[10] Fuentes de energía	[15] Motores	[15] Motor fuera de borda a gasolina
39111611	[39] Componentes, Accesorios y Suministro de Sistema Eléctrico	[11] Iluminación, artefactos y accesorios	[16] Iluminación exterior y artefactos	[11] Reflectores
39111613	[39] Componentes, Accesorios y Suministro de Sistema Eléctrico	[11] Iluminación, artefactos y accesorios	[16] Iluminación exterior y artefactos	[13] Iluminación de seguridad
46161604	[46] Equipos y Suministro de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad	[16] Seguridad y Control Publico	[16] Seguridad del Agua	[04] Chalecos o Protectores Salvavidas
46161605	[46] Equipos y Suministro de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad	[16] Seguridad y Control Publico	[16] Seguridad del Agua	[05] Boya Salvavidas

2.1.2 Descripción técnica del bien o servicio

Ítem	Descripción	Especificaciones	Cantidad	Unidad Medida
1	Canoa de aluminio 8.40 mt	Canoa fabricada en aluminio naval 5052 de 2 mm de espesor, proceso de fabricación por soldadura, con cinco (5) bancas que poseen bloques de polietileno que ayudan a la flotación, son livianas, exigiendo menos potencia del motor y poco mantenimiento; eslora de 8.40 mt; manga de 1.36 mt; puntal máximo 0.46 mt; número bancas 5; peso aproximado 157 Kg; potencia máxima motor 40.	2	unidad
2	Motor 15 HP	Motor de 2 Tiempos, 2 cilindros, 246 cc, 56 x 50 mm diámetro por carrera, potencia de salida15 HP @ 5500 rpm, rango máximo: 4500 – 5500 rpm, régimen mínimo: 1050 ± 50 rpm, bujía: B8HS – 10, relación de Compresión 7.0:1, sistema de encendido CDI, sistema de Arranque manual, sistema de mandos manual, sistema de inclinación manual, sistema de lubricación 50-1 – Pre mezcla, peso: 41 kg aprox. Debe Incluir Kit de herramientas, Hélice de aluminio, cuerda auxiliar, aceite para motor inicial, bujías de repuesto, brazo de mando, tanque auxiliar, manguera de combustible,	2	unidad

		interruptor de parada de emergencia y manuales del propietario.		
3	Aro o Boya salvavidas	Interior cubierto en polietileno de alta densidad y recubierto en polyform de poro cerrado (polietileno). Exterior forrado con lona sintética 100% impermeable, reatas en poliéster de 2''cm. de ancho forradas en cinta reflectiva ajustadas a la lona unidas por un lazo en nylon de 2.10 cm aprox, sujeto a otro lazo adicional para halar al momento del rescate.	2	Unidad
4	Chalecos salvavidas	Elaborado en tela codra con espuma yumbolon calibre 12. Laterales cerrados color naranja con cinta fluorescente talla M	12	Unidad
5	Luz navegación proa bicolor	Color lampara rojo y verde. Material: plástica o metálica., Con lámpara de LED. Incluye cableado. Medidas: 80 x 60 cm aproximadamente.	2	Unidad
6	Luz navegación popa horizontal	Luz para Popa Blanca Acero Inoxidable con lámpara, luz LED de montaje empotrado.	2	Unidad
7	Panel de interruptores	Panel de control "sp4 ultra", 10 cm aproximadamente.	2	Unidad
8	Faro manual	200.000 CP	2	Unidad
9	Batería willard	12v 60amp	2	Unidad

2.1.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El contratista se obliga a cumplir las siguientes actividades:

- Entregar los artículos, equipos, y demás elementos, de acuerdo a las especificaciones técnicas relacionadas en el cuadro anterior.
- Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes adquiridos y el cumplimiento de las características requeridas.
- Entregar los equipos y elementos descritos en el contrato en la sede ubicada en la Carrera 6 No 4- 85 Av. Internacional / Barrio El Porvenir Leticia Amazonas y generar un acta de entrega que firmará el supervisor o quien delegue.
- Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, ejecutando las actividades según lo dispuesto en los pliegos de condiciones, estudios previos, sus adendas, propuesta presentada y documentos que hacen parte integral del contrato.
- Garantizar la entrega de los equipos y elementos requeridos dentro de los plazos establecidos y en el lugar indicado.
- Entregar los equipos y/o elementos; manuales técnicos, motores, luces, faros, cables, baterías y demás elementos solicitados y otros necesarios, debidamente instalados en las canoas y en funcionamiento para la navegación.
- Parques Nacionales Naturales se reserva el derecho de solicitar ante el representante en Colombia de la casa fabricante de los bienes, la verificación de la calidad y originalidad de los productos entregados, para lo cual el contratista asume las responsabilidades, según los casos.
- Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
- Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que sean óptimos, que cumplan con las especificaciones técnicas, características de excelencia, garantías ofrecidas y que sean de una marca reconocida en el mercado.
- Aceptar los procedimientos administrativos que determine Parques Nacionales Naturales para la ejecución del contrato.

- Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
- Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
- Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
- Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
- El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.
- Cumplir con las demás obligaciones de carácter general o específico que surjan de la naturaleza del contrato y que garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto contractual.
- Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago, a través de la plataforma transaccional del SECOP II.
- Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. Así mismo, el Contratista deberá presentar a través de la plataforma transaccional del SECOP II copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, con el fin de que el Supervisor del contrato pueda continuar con la aprobación del respectivo trámite para efectuar el pago correspondiente.
- El contratista deberá cumplir, en todo momento, con todos los protocolos de bioseguridad exigidos para la prevención de la transmisión del virus COVID-19, especialmente, cuando se desarrollen labores de transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por PARQUES.

2.1.4 OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

- Autorizar oportunamente a través del SECOP II los pagos que deban hacerse al contratista.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
- Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
- Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
- Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
- Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
- Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

2.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

CONTRATO DE COMPRAVENTA

2.3 PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA.

El plazo de ejecución será de 30 días calendario contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato. La vigencia será igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.

2.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

El valor presupuestado se encuentra amparado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

NUMERO DE CDP: 38220

ENTIDAD:	Parques Nacionales Naturales de Colombia
NIT:	900.005.502-3
DEPENDENCIA:	Parque Nacional Natural Amacayacu
CUENTA:	INVERSION
RECURSO:	15
PROYECTO DE INVERSION:	1. ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. NACIÓN
PRODUCTO:	6 - SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS
OBJETO DE GASTO:	TRANSFERENCIAS
CODIGO USO PRESUPUESTAL:	A-02-02-01-004-003-01
NOMBRE USO PRESUPUESTAL:	MOTORES Y TURBINAS Y SUS PARTES
SUBCLASE CPC – DANE:	400301
TITULO:	MOTORES Y TURBINAS Y SUS PARTES
VALOR TOTAL:	$54.800.000
OBJETO CONTRACTUAL:	Compra de equipo fluvial y marítimo para dotar a los emprendimientos comunitarios que conforman el grupo de prestadores de servicio de transporte fluvial en las comunidades de Mocagua y San Martín que aporten mejoramiento de las iniciativas locales sostenibles identificadas en el PNN Amacayacu

2.5 SUPERVISOR

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio, será ejercida por la **JEFE DEL PARQUE NACIONAL NATURAL AMACAYACU** o por quien la ordenadora del gasto designe, mediante la plataforma transaccional SECOP II, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION

La escogencia del contratista se efectuará de conformidad con el procedimiento de **Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de características técnicas uniformes,** advirtiéndose que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015 Las entidades estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes, es por ello que una revisado el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co se determinó que solo se encuentran vigentes acuerdos marcos de precios para la adquisición de equipo fluvial, en consecuencia el presente proceso de contratación se realizará por **Subasta Inversa** , ya que los bienes a adquirir se encuentran descritos dentro de los bienes y servicios con características técnicas uniformes y de común utilización, de conformidad con el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Parques Nacionales Naturales de Colombia cuenta con los recursos presupuestales necesarios para llevar a cabo el objeto de la presente selección e invita a las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales que cumplan los requisitos de participación exigidos en los pliegos de condiciones, con el fin de que presenten una propuesta acorde con el objeto de dicha convocatoria, garantizando el cumplimiento del objeto y vigilando la adecuada aplicación de los recursos financieros.

Para la selección de contratistas se aplicarán los principios de economía, transparencia y responsabilidad de conformidad con la Ley 80 de 1993 en sus artículos 23, 24, 25 y 25.

El presente Proceso de Contratación es susceptible de ser limitado a Mipyme, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

El ambiente es de todos Minambiente
PÁRQUE NACIONAL NATURAL AMACAYACU
Carrera 6 No 4- 85 Av. Internacional / Barrio El Porvenir Leticia Amazonas
Teléfono: (098) 5924872
www.parquesnacionales.gov.co

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION

4.1 ANALISIS DEL SECTOR

A. Aspectos Generales

La actividad económica está dividida en **sectores económicos.** Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.
Según la división de la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:
Sector primario o sector agropecuario.
Sector secundario o sector Industrial.
Sector terciario o sector de servicios.

Primario o agropecuario
Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de trasformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario industrial
Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la trasformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de trasformación.

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de trasformación: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios:

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. Es tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación el ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía. Es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

El ambiente es de todos Minambiente
PÁRQUE NACIONAL NATURAL AMACAYACU
Carrera 6 No 4- 85 Av. Internacional / Barrio El Porvenir Leticia Amazonas
Teléfono: (098) 5924872
www.parquesnacionales.gov.co

1. **Sector agropecuario:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. **Sector Servicios:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
3. **Sector Industrial:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
4. **Sector transporte:** Hace parte del sector terciario, e incluye el trasporte de carga, servicio de trasporte público, trasporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. **Sector comercio:** Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, san andresitos, plazas de mercado y en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. **Sector financiero:** En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. **Sector de la construcción:** En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción etc.
8. **Sector minero y energético:** Se incluyen en las todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía, etc.
9. **Sector solidario:** En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. **Sector de comunicaciones:** En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.[1]

PERSPECTIVA FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

El sector terciario o de servicios, corresponde al sector económico del presente objeto a contratar, el cual involucra a todas las actividades económicas que no producen bienes materiales sino proveen servicios para satisfacer las necesidades que demande la entidad para dar cumplimiento con los requerimientos que se generen en el desarrollo de la misión institucional.

En octubre de 2019, los quince subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2018.

Octubre 2019ᵖ

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	9,7	9,1	0,1	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,1	10,9	0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,5	7,8	0,6	0,2
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	43,9	28,3	16,1	-0,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	16,1	15,2	0,0	0,8
J	División 61	Telecomunicaciones	5,4	3,0	2,4	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,5	6,8	-1,4	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	10,3	8,6	0,2	1,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,5	12,4	0,1	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,6	9,0	-0,1	-0,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,2	5,1	0,1	0,0
N	División 82	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades	14,0	13,1	0,0	0,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	2,7	2,6	0,0	0,2
Q	Divisiones 86 y 87, excepto Clase 8790	Salud humana privada	4,7	4,9	-0,2	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,9	8,2	0,0	0,8

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En el periodo enero-octubre 2019, los mayores incrementos en los ingresos nominales se presentaron en los servicios de Producción de películas cinematográficas y programas de televisión (18,7%), Actividades administrativas y de apoyo de oficina y

[1] http:// http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/economia/sectores_economicos

otras actividades (12,6%) y Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos (11,5%), en comparación con el periodo enero-octubre de 2018.

Los mayores incrementos en el personal ocupado total se presentaron en los servicios de Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos (9,0%), Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades (5,7%) y Producción de películas cinematográficas y programas de televisión (3,9%), en comparación con el periodo enero-octubre de 2018.

Tabla 4. Variación año corrido y doce meses de los ingresos nominales y del personal ocupado total, según subsector de servicios
Octubre 2019p

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos	Personal Ocupado Total*	Ingresos	Personal Ocupado Total*
Sección	División	Descripción	Variación (%) Año corrido	Variación (%) Año corrido	Variación (%) Doce meses	Variación (%) Doce meses
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,2	-0,6	11,5	-0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,7	-1,5	9,3	-1,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,0	1,9	5,8	1,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	18,7	3,9	15,2	3,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,1	-5,0	-1,4	-4,8
J	División 61	Telecomunicaciones	3,7	-1,7	3,0	-1,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	11,5	9,0	10,6	9,3
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,9	2,0	9,3	1,8
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	0,0	1,4	-0,1	1,1
M	Clase 7310	Publicidad	2,4	-1,1	3,0	0,4
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	3,4	-2,9	3,5	-2,5
N	División 82	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades	12,6	5,7	11,9	5,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	3,3	-1,5	3,0	-1,4
Q	Divisiones 86 y 87, excepto Clase 8790	Salud humana privada	5,7	1,3	5,5	1,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,5	3,0	8,8	2,9

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB):

En el tercer trimestre de 2019, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,3 % respecto al mismo periodo de 2018pr. Las actividades económicas que más contribuyen3 a esta dinámica son (ver tabla 1):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,9%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 4,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 8,2%

Durante el año corrido de 2019, respecto al mismo periodo del año anterior, el crecimiento del Producto Interno Bruto es de 3,1%. Las actividades que más explican este comportamiento son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,9%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 3,8%.
- Actividades financieras y de seguros crece 6,1%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 0,6%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,7%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 1,4%.
- Industrias manufactureras crece 0,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2019[pr] – Tercer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2019[pr] - III / 2018[pr] - III	2019[pr] / 2018[pr]	2019[pr] - III / 2019[pr] - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,6	2,0	0,4
Explotación de minas y canteras	1,0	2,5	1,6
Industrias manufactureras	1,5	1,7	0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,8	2,9	1,0
Construcción	-2,6	-1,9	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	4,9	1,7
Información y comunicaciones	-0,6	2,5	-2,9
Actividades financieras y de seguros	8,2	6,1	2,0
Actividades inmobiliarias	3,0	3,0	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	3,7	3,6	-1,0
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,3	3,8	1,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	2,9	2,6	0,4
Valor agregado bruto	3,2	3,1	0,5
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	4,3	3,9	1,0
Producto Interno Bruto	**3,3**	**3,1**	**0,6**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

4.2 VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Para verificar la Capacidad Financiera y la Capacidad Organizacional, Parques Nacionales Naturales de Colombia – DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONÍA tendrá en cuenta la información registrada en el Registro Único de Proponentes – RUP a 31 de Diciembre de 2019, el cual deberá adjuntarse, con una expedición no mayor a 45 días, contados desde antes de que expire la fecha límite para la presentación de la propuesta respectiva.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los indicadores para medir la Capacidad Financiera y Organizacional como requisitos habilitantes para el presente proceso de contratación serán:

INDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	PUNTAJE

El ambiente es de todos Minambiente
PÁRQUE NACIONAL NATURAL AMACAYACU
Carrera 6 No 4- 85 Av. Internacional / Barrio El Porvenir Leticia Amazonas
Teléfono: (098) 5924872
www.parquesnacionales.gov.co

CAPACIDAD FINANCIERA	**Índice de Liquidez** (Activo corriente/Pasivo corriente)	Mayor o Igual a 1 veces
	Índice de Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	Menor o igual al 60 %
	Razón de Cobertura de intereses (Utilidad operacional/Gastos de intereses)	Mayor o igual a 1 veces
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	**Rentabilidad del Patrimonio** (Utilidad operacional/Patrimonio)	Mayor o igual a 0, debe ser positivo
	Rentabilidad del Activo (Utilidad operacional/Activo total)	Mayor o igual a 0, debe ser positivo

Parágrafo: Para el caso de oferentes plurales, la capacidad organizacional se evaluará de acuerdo al procedimiento de ponderación de los componentes de los indicadores y su resultado corresponderá a la capacidad financiera del consorcio o unión temporal.

B. Análisis de la demanda

Como estudio de la demanda se realizó la búsqueda de los procesos de contratación registrados en Colombia Compra Eficiente para la adquisición de equipos fluviales.

Adquisiciones Previas del servicio a contratar por parte de la entidad									
Modalidad de selección	**Objeto del contrato**	**Forma de pago**	**Valor**	**Vigencia – plazo de ejecución**	**Entidad ejecutora**	**Oferentes que participaron en el proceso y contratista**	**Imposición de sanciones**	**Cronograma***	**Garantías y siniestros**
Mínima Cuantía	Compra de motores fuera de borda y estacionarios a gasolina para el Parque Nacional Natural Amacayacu.	100%	$23.800.000	2 meses	Parques Nacionales Naturales de Colombia – Direccion Territorial Amazonia	Comercializadora Solimoes S.A.S Favian Jaimes	Ninguna	N/A	De acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Condiciones

Histórico de adquisiciones del servicio a contratar por otras Entidades Estatales							
Modalidad de selección	**Objeto del contrato**	**Forma de pago**	**Valor**	**Vigencia – plazo de ejecución**	**Entidad ejecutora**	**Oferentes que participaron en el proceso y contratista**	**Garantías y siniestros**
0197-ARC-CBN6-2020	ADQUISICIÓN DE BOTES SAFE TIPO C PARA EL COMANDO DE GUARDACOSTAS DE LA ARMADA NACIONAL	100%	4.036.000.000	5 meses	ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No. 6 ARC BOGOTA	Corporacion de Ciencia y Tecnologia para el Desarrollo de la Industria Naval, Maritima y Fluvial	De acuerdo a lo estipulado en los estudios previos
SAB-SI-12-2020	Contratar la adquisición de tres (3) botes con motor fuera de borda con capacidad mínima de transporte de 12 pasajeros aproximadamente,	100%	620.667.727	158 dias	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	FERRETERIA METALCORTE Y AFINES S.A.S. MAR10SAS	De acuerdo a lo estipulado en los estudios previos

	para las Defensorías del Pueblo Regionales del Guainía, Vaupés,					EDUARDOÑO S.A.S. INDUSTRIAS PROFIBRA LTDA	
SAMC-VLL-CNPB-0001-2020	Contratar la adquisición, entrega, configuración y puesta en funcionamiento de switches para los observatorios vulcanológicos y sismológicos, integrados con las herramientas de seguridad del Servicio	100%	920.880.000	90 Días	SENA REGIONAL VALLE Grupo Administrativo CNPB	UT HERRAMIENTAS	De acuerdo a lo estipulado en los estudios previos

C. Análisis de la oferta

Consultando de manera directa en la región, se evidencia que la oferta para la compra de los bienes descritos en el presente estudio previo, es limitada o con precios más altos, las instituciones generalmente contratan con empresas que están ubicadas en otras regiones del país. Sin embargo, las empresas nacionales deben incrementar a los precios, los costos de envío. Por esta razón se solicita cotizaciones a empresas tanto a nivel regional como nacional, con capacidad técnica y económica para prestar el servicio de suministro requerido por la Dirección Territorial Amazonia de Parques Nacionales Naturales, para el Parque Nacional Natural Amacayacu, entre ellas:

Proveedor del servicio	Ubicación
Comercializadora Solimoes S.A– Cotización N. 1	Leticia
Créditos Parra – Cotización N. 2	Leticia
FIRPOL S.A.	Medellín

Cotización No. 1 Solimoes S.A

	Cotización N.1		
Ítem	**Descripción**	**Unidad Medida**	**Valor Unitario**
1	Canoa de aluminio 8.40 mt en chapa de 2MM soldado	unidad	$18.200.000
2	Motor 15 2 T	unidad	$8.627.400
3	aro salvavidas anular de 20"	unidad	$167.400
4	chalecos salvavidas talla M de laterales cerrados color naranja con cinta fluorescente (6 c/u)	unidad	$50.000
5	Luz navegación proa bicolor	unidad	$93.750
6	Panel de interruptores	unidad	$144.300
7	Luz navegación popa horizontal	unidad	$264.200
8	Faro manual 200.000 CP	unidad	$363.750
9	Batería willard 12v 60amp	unidad	$304.000

Cotización No. 2 Créditos Parra

	Cotización N.2		
Ítem	**Descripción**	**Unidad Medida**	**Valor Unitario**
1	Canoa de aluminio 8.40 mt en chapa de 2MM soldado	unidad	$17.900.000
2	Motor 15 2 T	unidad	$10.260.000
3	aro salvavidas anular de 20"	unidad	$280.000
4	chalecos salvavidas talla M de laterales cerrados color naranja con cinta fluorescente (6 c/u)	unidad	$85.000

5	Luz navegación lateral roja	unidad	$299.000
6	Luz navegación lateral verde	unidad	$299.000
7	Luz navegación popa horizontal	unidad	$178.000
8	Faro manual 200.000 CP	unidad	$270.000

Cotización No. 3 YAMAMOTOR

	Cotización No. 3		
Ítem	**Descripción**	**Unidad Medida**	**Valor Unitario**
1	Canoa de aluminio 8.40 mt en chapa de 2MM soldado	unidad	$18.000.000
2	Motor 15 2 T	unidad	$8.300.000
3	aro salvavidas anular de 20"	unidad	$120.000
4	chalecos salvavidas talla M de laterales cerrados color naranja con cinta fluorescente (6 c/u)	unidad	$45.000
5	Luz navegación Bicolor	unidad	$160.000
6	Panel de interruptores	unidad	$120.000
7	Luz navegación popa horizontal	unidad	$190.000
8	Faro manual 200.000 CP	unidad	$300.000
9	Batería willard 12v 60amp	unidad	$280.000

Las anteriores cantidades tan solo se tendrán en cuenta para efectos presente estudio del mercado y análisis del sector.

El supervisor del contrato, solicitará únicamente las cantidades requeridas según las especificaciones técnicas y el presupuesto asignado al Área.

D. Presupuesto oficial - Valor

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación incluidos impuestos, tasas, de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, está proyectado por la suma de **$54.800.000.**

E. Forma De Pago

LA DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA pagará al **CONTRATISTA** la suma estipulada, según presentación de la respectiva factura, el pago a las obligaciones dispuestas en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, en la plataforma transaccional del SECOP II y la respectiva aprobación por el supervisor, en dicha plataforma.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato a través de la firma transaccional en el SECOP II, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**. La factura presentada debe ser a nombre de **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA, NIT 900.005.502-3**

Los aportes de Parques Nacionales Naturales de Colombia se soportan bajo el Programa Desarrollo Local Sostenible de la Unión Europea (donación), por lo que se llegue a adquirir en el marco del presente contrato están destinados al fortalecimiento de los emprendimientos grupales de transporte fluvial en las comunidades indígenas de Mocagua y San Martín de Amacayacu, identificados por el PNN Amacayacu.

5. CRITERIOS DE SELECCION

En virtud del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable para la entidad y a los fines que ella busca, en consecuencia, los factores de escogencia y calificación señalados en el pliego de condiciones, tendrá en cuenta los siguientes criterios:

En atención a lo consagrado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Parques Nacionales verificará en cada propuesta, el cumplimiento de los requisitos de capacidad jurídica, financiera, de experiencia y de condiciones técnicas (requisitos mínimos habilitantes), contenidos en el pliego de condiciones, con la verificación de la información contenida en el Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio y los demás documentos habilitantes exigidos, para continuar el proceso de selección.
Teniendo en cuenta que la modalidad que se pretende emplear para la presente contratación es la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización la oferta más favorable será aquella **con el menor precio ofrecido** (numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007).

5.1 REQUISITOS HABILITANTES

Las condiciones de experiencia, requisitos mínimos técnicos, jurídicos y capacidad financiera serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el presente proceso de selección y no otorgarán puntaje.

5.1.1. JURIDICOS

5.1.1.1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA: La propuesta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado constituido en debida forma para el efecto, la cual deberá ser diligenciada según el FORMATO No. 1

5.1.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL DE LAS PERSONAS NATURALES: Los comerciantes personas naturales están obligados a matricularse en el Registro Mercantil que lleva la Cámara de Comercio. Las personas jurídicas deberán presentar certificado existencia y representación legal acreditar que su duración es igual a la del contrato y un (1) año más. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal o del Registro Mercantil si es el caso, no podrá ser superior a cuarenta y cinco (45) días calendario anterior al cierre del proceso contractual. Si la persona jurídica no está obligada legalmente a inscribirse en la Cámara de Comercio, deberá allegar el documento legal que acredite su existencia o representación legal o reconocimiento de personería jurídica. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar a la persona jurídica y para celebrar el contrato sin limitación alguna. En el evento de tener facultades limitadas, deberá acreditar junto con la oferta, que ha sido facultado por la junta de socios para todos los actos del proceso.

5.1.1.3. CERTIFICACIÓN DE PAGOS Y APORTES PATRONALES Y PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, por un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. FORMATO No. 2 En el caso de consorcios o uniones temporales y demás formas asociativas, cada uno de los integrantes, deberá anexar la

documentación establecida. Para la presentación de ofertas por parte de personas naturales será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente mediante constancia de pago.

5.1.1.4. PAGO AL SISTEMA DE PENSIÓN Y SALUD PERSONA NATURAL: El proponente persona natural deberá acreditar con la constancia de pago del mes inmediatamente anterior o del mes de la presentación de la propuesta si ya lo efectuó, que se encuentra al día en el pago de aportes a los sistemas de salud y pensiones.

5.1.1.5. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA PERSONA NATURAL En caso que la propuesta sea presentada por persona jurídica se debe anexar la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal. Si se trata de persona natural, deberá anexarse fotocopia legible del proponente.

5.1.1.6. Diligenciar el FORMATO No. 3 que se encuentra en documentos del proceso. Declaración de persona natural o jurídica. El Proponente deberá allegar certificación debidamente suscrita por el representante Legal, cuando se trate de persona jurídica o suscrita por la persona natural, de no encontrarse incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

5.1.1.7. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de Parques Nacionales Naturales de Colombia, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, de conformidad con el FORMATO No. 4, los cuales se entienden aceptados por la sola presentación de la propuesta, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley colombiana, así: a. El proponente se compromete a no ofrecer ni a dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil, ni a ningún asesor o consultor del proyecto o de las entidades públicas participantes, en relación con su propuesta, con el proceso de Selección Abreviada o de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta. b. El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía, representante, director o administrador, un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

5.1.1.8. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: En el evento que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar con su propuesta debidamente diligenciado para cada caso en particular el documento de conformación del Consorcio o la Unión Temporal, de conformidad con lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993.

5.1.1.9. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO. Si el representante legal del oferente requiere de autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato en caso de ser adjudicado, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización. La autorización debe tener una fecha anterior a la de la presentación de la propuesta.

5.1.1.10. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Para participar en esta Selección Abreviada – Subasta Inversa, es requisito que la propuesta esté acompañada de la garantía de seriedad de la oferta. Esta garantía deberá ser constituida a favor de la **NACION - PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA NIT: 900.005.502-3** ~~-~~Dicha garantía deberá ser válida como mínimo por **noventa (90) días calendario** contados a partir de la fecha de cierre de la Selección Abreviada y el valor asegurado será equivalente al **10%** del presupuesto oficial. **Teniendo en cuenta que debe contener de manera particular y en forma expresa el cubrimiento de los alcances del presente proceso de contratación**

5.1.1.11. CERTIFICADO DE NO RESPONSABILIDAD FISCAL: El proponente persona jurídica o natural y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deben tener antecedentes fiscales, que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.

Parques Nacionales Naturales de Colombia verificará en la página Web de la Contraloría General de la Nación www.contraloriagen.gov.co, el certificado de responsabilidad fiscal. En el caso de consorcios o uniones temporales, se deberá verificar el documento de cada uno de sus integrantes.

5.1.1.12. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deben tener antecedentes disciplinarios, que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. Parques Nacionales Naturales de Colombia verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación www.procuraduria.gov.co, los antecedentes judiciales de los proponentes. En el caso de consorcios o uniones temporales, se deberá verificar el documento de cada uno de sus integrantes.

PÁRQUE NACIONAL NATURAL AMACAYACU
Carrera 6 No 4- 85 Av. Internacional / Barrio El Porvenir Leticia Amazonas
Teléfono: (098) 5924872
www.parquesnacionales.gov.co

5.1.1.13. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deben tener antecedentes judiciales, que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. Parques Nacionales Naturales de Colombia verificará en la página Web de la Policía Nacional www.policia.gov.co, los antecedentes judiciales de los proponentes, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Decreto 019 de 2012. En el caso de consorcios o uniones temporales, se verificar el documento de cada uno de sus integrantes.

5.1.1.14. AUTORIZACION DE NOTIFICACION POR CORREO ELECTRONICO El Proponente debe anexar 'AUTORIZACION DE NOTIFICACION POR CORREO ELECTRONICO ANEXAR FORMATO 8'.

5.1.2. TECNICOS

El proponente deberá presentar la propuesta técnica que incluya todos y cada uno de los numerales que hacen parte del ANEXO No. 1, comprometiéndose taxativamente con el cumplimiento de los mismos.

5.1.3 EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar experiencia en hasta dos (02) contrato celebrado y certificado en el Registro Único de Proponentes RUP con los siguientes requisitos:

a. Que se trate de contrato(s) cuyo objeto tenga relación con alguno de los siguientes códigos UNSPC: 25111723- 26101515
b. Que el valor del(los) contrato(s) sea igual o superior a 55 SMMLV.

NOTA: En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe acreditar como mínimo haber ejecutado un contrato en las condiciones antes señaladas.

5.1.4 FINANCIEROS

5.1.4.1. El (RUT) Registro Único Tributario debidamente actualizado, debe corresponder a la persona natural o jurídica que oferta, y su actividad económica debe estar relacionado con el objeto del contrato.

5.1.4.2Certificado expedido por la Entidad Financiera de cuenta de Ahorros o Corriente, la cuenta de ahorros o corriente debe estar a nombre de la persona natural o jurídica que presenta la propuesta.

5.1.4.3. FORMATO SIIF. Los proponentes deberán diligenciar el FORMATO No 6, dependiente del tipo de proponente (SIIF) que se encuentra en documentos del proceso. En caso de que el proponente se presente bajo la modalidad de Unión Temporal, Consorcio o Sociedad Futura, no se hará exigible la presentación de este documento con la presentación de la propuesta. Este documento hará exigible, en el evento de que el proponente bajo la modalidad de Unión Temporal, Consorcio o Sociedad Futura (Proponente Plural) sea el adjudicatario del contrato.

5.1.5.4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP). El proponente nacional o extranjero con domicilio o sucursal en Colombia y cada uno de sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal, deberán acompañar sus ofertas con la certificación de su inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 19 de 2012. Los proponentes deberán presentar su certificado del RUP vigente y en firme. La fecha de expedición de este certificado, no podrá ser superior a cuarenta y cinco (45) días calendario anterior al cierre del proceso contractual.

Nota 1: la inscripción del proponente debe encontrarse en firme y vigente para el momento del cierre del proceso Nota 2: la firmeza de la inscripción se adquiere pasados diez (10) días hábiles siguientes a la publicación sin que se haya presentado recurso de reposición en contra de la información inscrita.

Parágrafo: Para el caso de consorcios o uniones temporales, la capacidad financiera se evaluará de acuerdo con la participación porcentual de cada uno de los miembros y su sumatoria corresponderá a la capacidad financiera del consorcio o unión temporal.

6. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Planeación	Económico	El valor del contrato corresponde a los precios del mercado.	Que el proceso de selección se declare desierto	3	5	7	Alto	Entidad Estatal	Un buen estudio del sector	3	3	6	Riesgo medio	Sí	Entidad Estatal	Estudio de mercado se realizaron cotizaciones del 2020, estudio de	Terminación del estudio previo, cuando se adjudique el proceso y se	Con un buen estudio de mercado	Etapa precontractual
2	General	Externo	Contractual	Operacional	Que no se suscriba la garantía por parte del proponente	Interrupción de las funciones de los Parques	3	5	7	Alto	Contratista	Póliza de garantía de seriedad de la oferta	3	3	6	Riesgo alto	Sí	Entidad Estatal	Al inicio del proceso en el pliego de condiciones	Cuando la entidad apruebe la garantía única.	Con un buen estudio de mercado	Etapa contractual
N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	General	Externo	Contractual	Operacional	Incumplimiento del objeto contractual	Interrupción de las funciones de los Parques	5	5	7	Alto	Contratista	Póliza de cumplimiento de objeto contractual	3	5	6	Riesgo alto	Sí	Entidad Estatal	Garantía única con amparo de cumplimiento y una adecuada supervisión.	Cuando se preste el servicio y se termine el plazo de ejecución	Adecuada supervisión	Etapa ejecución

El ambiente es de todos Minambiente
PÁRQUE NACIONAL NATURAL AMACAYACU
Carrera 6 No 4- 85 Av. Internacional / Barrio El Porvenir Leticia Amazonas
Teléfono: (098) 5924872
www.parquesnacionales.gov.co

4	General	Externo	Contractual	Operacional	Mala calidad del servicio	Insatisfacción en los objetivos de la Entidad	5	5	7	Alto	Contratista	Póliza de calidad del servicio	3	5	6	Riesgo Alto	Si	Entidad Estatal	Garantía única con amparo de calidad del servicio y una adecuada supervisión.	Cuando se preste el servicio y se termine el plazo de ejecución	Adecuada supervisión	Etapa ejecución
5	General	Externo	Contractual	Operacional	Mala calidad de los bienes	Insatisfacción en los objetivos de la Entidad	5	5	7	Alto	Contratista	Póliza de calidad de los bienes	3	5	6	Riesgo Alto	Si	Entidad Estatal	Garantía única con amparo de calidad de los bienes y una adecuada supervisión	Cuando se preste el servicio y se termine el plazo de ejecución	Adecuada supervisión	Etapa ejecución
6	General	Externo	Contractual	Natural	Que por alguna catástrofe natural no se puede prestar el servicio	Insatisfacción en los objetivos de la Entidad	3	3	7	Alto	Contratista	En una catástrofe natural ni la Entidad ni el contratista pueden ejercer control	3	3	6	Riesgo Alto	Si	En catástrofe natural ni la entidad ni el contratista pueden ejercer control	La Entidad deberá aceptar el riesgo.	La Entidad deberá aceptar el riesgo.	Adecuada supervisión	En cualquier etapa

6. GARANTIAS DEL CONTRATO

De acuerdo con el análisis de riesgos y la forma de mitigarlo que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá constituir a su costo y a favor de la **NACION - PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA NIT: 900.005.502-3,** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) De Cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ (10%) POR CIENTO del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.
b) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados: Para garantizar la calidad de los bienes suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

El ambiente es de todos Minambiente
PÁRQUE NACIONAL NATURAL AMACAYACU
Carrera 6 No 4- 85 Av. Internacional / Barrio El Porvenir Leticia Amazonas
Teléfono: (098) 5924872
www.parquesnacionales.gov.co

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De conformidad con lo indicado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad procede a verificar si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial así:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico:	Chile	NO	NO	SI	NO
	México	NO	NO	SI	NO
	Perú	NO	NO	SI	NO
Canadá		NO	NO	SI	NO
Chile		NO	NO	SI	NO
Corea		NO	NO	SI	NO
Costa Rica		NO	NO	SI	NO
Estados AELC		NO	NO	SI	NO
Estados Unidos		NO	NO	SI	NO
México		NO	NO	SI	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	SI
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		NO	NO	SI	NO
Comunidad Andina		NO	NO	SI	NO

9. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACION DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

El presente proceso NO se encuentra enmarcado en un Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

Para constancia se suscribe en Leticia el once (11) de Septiembre (09) de dos mil veinte (2020)

ELIANA A. MARTINEZ RUEDA
Jefe de Área Protegida
Parque Nacional Natural Amacayacu

Proyectó: Johana Melgarejo – Profesional UE
Ruth Silva – Técnico Apoyo Administrativo
Revisión AP: Eliana A. Martinez
Revisión Jurídica: Juliana Ramírez - Abogada DTAM UE

PÁRQUE NACIONAL NATURAL AMACAYACU
Carrera 6 No 4- 85 Av. Internacional / Barrio El Porvenir Leticia Amazonas
Teléfono: (098) 5924872
www.parquesnacionales.gov.co